

**Condiciones Generales de Ventas de
OMICRON Energy Solutions de México, S.A. de C.V.
Ave. Insurgentes Sur 1605 Piso 28, Colonia San José Insurgentes,
03900, Ciudad de México, México
(en lo sucesivo "OMICRON")**

1. Disposiciones Generales

Las siguientes Condiciones Generales de Ventas serán aplicables a todos los contratos, ofertas y entregas celebrados o hechos por OMICRON. Para poder hacerse efectivas, cualquier término de desviación del cliente (socio comercial) deberá ser explícitamente aprobado por OMICRON. En caso de que el cliente reciba otros servicios dentro del ámbito de su relación de negocios con OMICRON, además de las Condiciones Generales de Ventas, le serán aplicables los respectivos términos y condiciones especiales para la puesta en funcionamiento, servicios de pruebas y consultoría y/o términos especiales para cursos de entrenamiento, webinars y conferencias.

2. Ofertas

Cualquier oferta realizada por OMICRON no se considerará vinculante. Todos los precios serán precios netos de fábrica o del almacén de OMICRON en la Ciudad de México, México (Incoterms 2010), según sea el caso, y serán exclusivos de cualquier otro costo. En caso de incurrir en gastos, impuestos u otros gravámenes en relación con la entrega, éstos serán cubiertos por el cliente.

3. Entrega

OMICRON llevará a cabo sus mejores esfuerzos para cumplir con las fechas de entrega, pero no las garantizará. La entrega se hará a expensas y riesgo del cliente.

4. Reserva de Propiedad

El cliente no adquirirá la propiedad de cualquiera de los productos de OMICRON hasta en tanto el monto total de la factura no haya sido enteramente pagado.

5. Garantía / Daños

- 5.1 El periodo de garantía será de 24 meses a partir de la fecha de entrega, en caso de que no se acuerde específicamente por escrito lo contrario. Para reparaciones y módulos de hardware el periodo estará limitado a 6 meses a partir de la fecha de dicha reparación.
- 5.2 En caso de que se utilice la garantía, OMICRON realizará, a su criterio, una reparación o sustitución del producto, una reducción de precio o la disolución del contrato. La garantía no incluirá piezas sujetas a desgaste o artículos de consumo.
- 5.3 Cualquier reclamación de garantía quedará excluida si el cliente o un tercero modificó, reparó o le dio mantenimiento a los productos entregados o modificó las especificaciones técnicas de los mismos o de cualquier otra manera intervino con ellos. Lo mismo se aplicará en caso de uso incorrecto de los productos o si se utilizan medios de datos inadecuados o si no se da aviso inmediato del defecto.
- 5.4 Una vez reunidos los requisitos legales, OMICRON se responsabilizará de cualquier lesión personal directa o daños materiales hasta por un monto de MXN\$ 25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100) por reclamación, a menos que la ley obligatoria aplicable prevea un monto mayor. OMICRON no será responsable de ningún tipo de daño, daño indirecto o pérdida de ganancias. En ningún caso OMICRON será responsable de los daños causados por negligencia.

6. Propiedad Intelectual

Los derechos de propiedad intelectual de todos los dispositivos, programas y servicios y de todos los derechos de autor, derechos de patente, derechos de marcas o derechos de propiedad relacionados serán de OMICRON y permanecerán en su exclusiva propiedad.

7. Licencias de Software

- 7.1 OMICRON otorgará al cliente el derecho no exclusivo e intransferible de utilizar cualquier producto de software para el cual el cliente adquiera una licencia de OMICRON. En caso de que el cliente

- deje un dispositivo a un tercero, se permite el uso del software correspondiente.
- 7.2 El cliente no cederá, transferirá, dará en prenda o arrendará ningún derecho de licencia otorgado al cliente por OMICRON o de cualquier otro modo lo transmitirá, lo dejará a terceros o lo compartirá con ellos.
 - 7.3 Con excepción de una copia de seguridad, cualquier duplicación del producto de software, la documentación o cualquier parte de los mismos requerirá el consentimiento previo por escrito de OMICRON.
 - 7.4 El cliente no podrá modificar, transmitir (ni electrónicamente ni por cualquier otro medio), traducir, desensamblar, descompilar o modificar de otro modo el producto de software mediante ingeniería inversa, a menos que OMICRON haya dado su consentimiento previo por escrito.

8. Reparación

Si se envía un dispositivo a OMICRON para su reparación, todo el trabajo se realizará en las plantas o centros de reparación certificados de OMICRON. El cliente estará obligado a despachar debidamente el dispositivo a sus expensas junto con una orden de reparación. Al finalizar el servicio, OMICRON devolverá el dispositivo CIP (Incoterms 2010). OMICRON se hará cargo de los gastos de transporte, pero no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier pérdida o daño que sufran las mercancías en tránsito.

9. Condiciones de Pago y Retraso en el Pago

- 9.1 El cliente transferirá el monto total de la factura a una cuenta bancaria determinada por OMICRON dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura.
- 9.2 En caso de incumplimiento de pago por parte del cliente, éste indemnizará a OMICRON por todos los gastos incurridos.

10. Confidencialidad

El cliente y OMICRON tratarán como confidencial toda la información recibida de la otra parte de conformidad con su relación comercial y su transacción y no revelarán dicha información a terceros. No obstante lo anterior, OMICRON tendrá derecho a utilizar los datos del cliente para cualquier propósito de marketing, p. ej. referencia. El cliente reconoce que toda la información confidencial es considerada como secreto industrial.

11. Disposiciones Finales

- 11.1 Ningún contrato suplementario ha sido celebrado.
- 11.2 Con el fin de evitar malentendidos, los cambios y enmiendas a los contratos deberán hacerse por escrito para que sean efectivos. Esto también se aplicará a cualquier renuncia acordada del requisito de forma escrita.
- 11.3 En caso de que una o varias de las disposiciones de las presentes Condiciones Generales de Ventas o de los contratos modificados con su ayuda sean total o parcialmente inválidas, esto no afectará la validez de las restantes disposiciones. OMICRON y el cliente reemplazarán la disposición inválida o que necesite ser enmendada o interpretada, por una nueva disposición que se aproxime lo más posible al propósito económico previsto en la disposición original.
- 11.4 Todas las relaciones entre OMICRON y el cliente se regirán exclusivamente por la legislación mexicana. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías así como cualquier otra disposición de conflicto de leyes que requiera la aplicación de otra legislación de elección no serán aplicables.
- 11.5 Tanto OMICRON como el cliente harán todo lo posible por resolver fuera del tribunal todos los litigios derivados de los contratos, ofertas y entregas o referentes a la violación, anulación o invalidez de los mismos, p. ej. por mediación. En caso de que las partes no lleguen a un acuerdo dentro de un plazo de cuatro semanas, cualquier disputa será resuelta definitivamente por el tribunal competente en la Ciudad de México, México.
- 11.6 OMICRON estará autorizada a asignar órdenes, total o parcialmente, a cualquiera de sus Afiliadas. El cliente será informado de ello junto con la confirmación de la orden y tendrá la posibilidad de oponerse en caso de contar con una buena causa.
- 11.7 Cualquier dato relacionado con el presente Contrato será almacenado en un dispositivo de Procesamiento de Datos Electrónicos por OMICRON y será transmitido a otras empresas o unidades de negocio del grupo OMICRON en la medida en que sea necesario para prestar debidamente los servicios contractuales, para manejar los asuntos del cliente o para cualquier actividad comercial realizada por OMICRON. El cliente declara estar conforme a lo mencionado anteriormente.
- 11.8 En la medida en que una parte contratante no pueda cumplir o experimente un retraso en el cumplimiento de una obligación contractual, dicha parte informará inmediatamente a la otra parte del suceso, de la obligación contractual que se ve afectada y de la probable duración del suceso. En la medida en que un evento de fuerza mayor impida o retrase el cumplimiento de una obligación

contractual durante más de 90 días, cada parte tendrá derecho a rescindir el presente Contrato mediante la entrega de un aviso razonable.